Bogotá D.C., enero de 2023

De acuerdo con las funciones asignadas a la DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Transferencias Monetarias, para brindar acompañamiento jurídico, en los asuntos misionales a cargo de la dependencia.

Se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia profesional y/o apoyo a la gestión para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

En este sentido, se procede a verificar la hoja de vida de **GUIDO MANUEL BARLIZA ILLIDGE**. identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.020.723.518**, certificando que cuenta con los estudios y experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión a celebrar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.03289 del 19/12/2022, así:

Acredita Título profesional en Derecho y Especialización en Derecho Administrativo

Acredita de 41 meses de experiencia profesional

Tabla de experiencia:

GUIDO MANUAL BARLIZA ILLIDGE					
EMPRESA Y/O ENTIDAD	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESES	**DIAS**	
Prosperidad Social	20/01/2022	30/12/2022	11	10	Experiencia Profesional. El contrato se ejecutó en el plazo pactado
Prosperidad social	25/02/2021	30/12/2021	10	5	Experiencia Profesional
Presidencia de la República	02/08/2017	01/04/2019	19	29	Experiencia Profesional
TOTAL			41	14	

En consecuencia, certifico que la información relacionada en el presente documento es concordante con la información presentada por **GUIDO MANUEL BARLIZA ILLIDGE** en la hoja de vida SIGEP.

Así mismo, certifico que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en los estudios previos y la Resolución No.03289 del 19/12/2022, por lo que resulta viable para la entidad suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto descrito al inicio del presente documento.



YOHANNA PILAR CUBILLOS SANTOS
DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS